

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



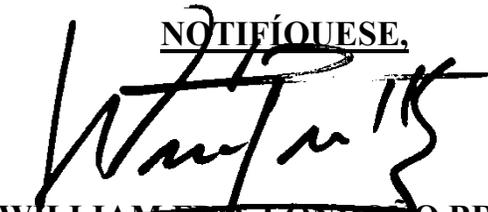
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Tecnilavando S.A.S.
Demandado	Tecni Lavar S.A.S.
Radicado	05001 31 03 018 2022-00246 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta oficio

Medellín, treinta y uno (31) de agosto dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta de **Bancolombia S.A.** al oficio No. 1061 de fecha 2 de agosto de 2022, indicando que se tomó nota del embargo decretado por este Despacho sobre la Cuenta Corriente No. 8393 que está a nombre de la demandada **Tecni Lavar S.A.S.**

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 125 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 1 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1feeac245b8e0bd88ddcbc8f29051cdfc26037c76f458f7c9e3c15c0d2845a**

Documento generado en 30/08/2022 06:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>